



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3424.1

MAT: APRUEBA CONTRATO MAURICIO SOTO CANDIA, VIGILANTE REEMPLAZANTE JARDÍN INFANTIL "ARCOÍRIS".

LAJA, 08 de mayo 2017.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 26.04.17 que autoriza feriado legal al Sr. Manuel Monje Pérez, Vigilante del Jardín Infantil "Arocoíris".
2. Contrato de Trabajo: Sr. Mauricio Andrés Soto Candía, celebrado con fecha 17.04.17
3. Las disposiciones del Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 17 de Abril 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Mauricio Andrés Soto Candía
R.u.t.	
Establecimiento	Liceo A-66 "Héroes de La Concepción" -TP
Cargo	Vigilante
Jornada	44 hrs.
Inicio	12 de abril de 2017
Hasta	04 de mayo de 2017
Origen de la vacante	Feriado legal Sr. Manuel Monje Pérez
Financiamiento	Gestión

2.- **ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
 ALCALDE

VFT/HL/AMM/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)

- Archivo SSMM/